



RIO GALLEGOS, 09 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.182/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo de investigación interpuesta por el Dr. Gabriel Esteban OLIVA, conforme a lo contemplado en el Art. 25º - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos;

QUE el interesado se desempeña como Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedras Biología General, Manejo de Pastizales Naturales, Relación Suelo-Planta-Animal de esta Unidad Académica, Categoría II a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y en el Centro Regional Patagonia Sur – Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz;

QUE todo lo actuado cuenta con el aval de la Secretaria Académica de esta Casa de Altos Estudios, todo ello conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE el peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2011;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al docente Dr. Gabriel Esteban OLIVA (C.U.I.L. Nº 20-16419230-0), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2011.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

087



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA -UARG